

DAHL, ROBERT. 2003.
***¿ES DEMOCRÁTICA LA CONSTITUCIÓN
DE LOS ESTADOS UNIDOS?***
(EDICIÓN EN ESPAÑOL POR PABLO GIANERA).
FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, 187 PP.

En la historia de los Estados Unidos de Norteamérica, existen dos tendencias que marcan sus antecedentes constitucionales. Por un lado, el derecho ciudadano se estructuró por medio de límites al poder, ligado a una concepción libertaria de la filosofía liberal. Por otro, la estructura constitucional originaria influenciada por el temor de los “framers” a un gobierno de mayoría popular que pudiera oprimir los derechos adquiridos – tal como concebía Alexis de Tocqueville al gobierno democrático – incorporó elementos antidemocráticos que perduran hasta hoy, impidiendo la formación de consensos amplios dentro y fuera del ámbito de los poderes constituidos. El resultado de esta mala interpretación teórica entre democracia y derechos fundamentales no permitió reformas de corte igualitario e inclusivo, sacralizando en la cultura política anglosajona los principios de un texto escrito en 1776 hasta el presente.

A lo largo de dos siglos de historia política, la creación y expansión de instituciones y prácticas políticas son evidencias históricas que tendieron en primera instancia a la democratización de las bases constitucionales. Estos procesos demuestran que la inclusión de principios subordinados a la igualdad política no han significado una contradicción con los valores imperantes en la democracia liberal. Sin embargo, los elementos antidemocráticos que subsisten, han provocado hechos tales como la elección presidencial del 7 de noviembre del 2000. La misma, desplegó un operativo mediático que mantuvo en vilo a la sociedad norteamericana por conocer quién sucedería en el cargo a Bill Clinton, casi siete semanas, y que culminara con la adjudicación del mismo al candidato menos votado.

Este suceso trascendente, ya con algunos precedentes, trajo nuevamente a la discusión académica el diseño constitucional elaborado por los *framers* y su relación con el gobierno y la sociedad en la actualidad. ¿Por qué defender un documento firmado por 13 Estados hace dos siglos que hoy produce un funcionamiento político mediocre? Es la idea que da origen a este escrito.

Robert Dahl, profesor emérito de la Universidad de Yale, durante el desarrollo de las Conferencias Castle organizadas por esa casa de altos estudios en el otoño del año 2000, concentró su atención en el análisis ético de la constitución norteamericana vigente en vistas a evaluar en qué medida la igualdad política, como cimiento moral del gobierno y la sociedad actual, es una meta *realista* y *deseable*, dentro del actual diseño constitucional.

Los obstáculos que el autor reconoce para alcanzar este objetivo están relacionados con el cruce entre la distorsión institucional y la sacralización moral de la ciudadanía al sistema constitucional

en general y a la figura presidencial en particular, las que aumentan el mal funcionamiento y constituyen dos trabas para aspirar a cualquier reforma.

El centro de sus críticas gira en torno a la representación desigual en el senado. La tensión entre la necesidad y el derecho de obtener sobrerrepresentación por parte de los Estados pequeños en la constitución original, fueron utilizados para aumentar los privilegios de grupos geográficamente minoritarios, los cuales actualmente se definen como verdaderos actores de veto dentro de la arena parlamentaria.

En relación al poder ejecutivo en particular, esta distorsión se traslada al cuerpo de electores. En un sentido muy distante de las intenciones originales de los framers, la idea de ciudadanos ilustres que tuvieran a su cargo la elección del primer mandatario fue reemplazada rápidamente -en el funcionamiento político- por ciudadanos leales a sus partidos.

Una variable altamente incidente es el sistema electoral mayoritario donde *“el que gana se lleva todo”*, que contribuye sobre estas fisuras proporcionalmente. La disparidad entre los votos obtenidos y la representación de todas las voces sociales; las tres mayorías que conviven en el sistema político y la imposibilidad de adjudicar responsabilidades definidas a cada uno de los poderes por los fracasos u omisiones, producen una eficacia decisional menor de lo que debería medir, máxime en un país que ha contado en torno al sistema constitucional, condiciones favorables y estables para el desarrollo democrático. El punto vuelve a recaer en que a causa de la imagen, tanto el ciudadano común como los actores dentro de la estructura institucional reproducen la situación aun cuando estas reglas de juego no conduzcan a un buen desempeño.

El análisis del funcionamiento político que permite formular esta síntesis, se realiza a través de dos líneas metodológicas: la histórica y la comparativa. Ambas, han sido estudiadas bajo una premisa que supone una estrecha relación entre diseño y desempeño. Si el desempeño actual es mediocre, es producto de fisuras en el diseño, por lo tanto reformulando el diseño se lograría mejorar el desempeño, en los derechos ciudadanos, la formulación de consensos y acuerdos y las decisiones políticas de los tres poderes, congruente para el autor en última instancia con la meta igualitaria.

En primer lugar, identifica el origen de las fisuras institucionales en el diseño original del texto al cual contribuyeron dos factores: los compromisos previos a la firma del documento y la escasa evidencia democrática disponible.

El resultado de los compromisos que debieron tejerse entre los líderes de la época para lograr el acuerdo escrito, contenía en los principios de su articulado fuertes elementos antidemocráticos que involucraban tanto a los ciudadanos como a la división de poderes. El sostenimiento de la esclavitud y el derecho al voto no garantizado, por un lado, y el temor a delegar en una mayoría popular responsabilidades de gobierno por otro, indujo a incorporar al cuerpo de electores como método de elección presidencial, la sobrerrepresentación con fuerte incidencia de la segunda cámara, ya sea por representación desigual de los Estados pequeños como por los mecanismos de elección de los cargos y límites débilmente establecidos entre el poder legislativo y judicial. Estos se definieron como cuestiones inaceptables para poder afirmar que la constitución original fue democrática.

Luego de esta mirada histórica, se comparan cuatro ejes de la estructura de diseño actual: el federalismo (el fuerte bicameralismo y la representación desigual en el senado), el sistema electoral, el método de elección presidencial y los límites al poder judicial en relación con los 21 países

donde las instituciones políticas han funcionado sin interrupciones. Para lo cual, trabaja con los resultados obtenidos por Arendt Lijhart (*Democracies. Patterns of Majoritarian and Consensus Government in Twenty-One Countries*, New Haven, Yale University Press, 1984). La conclusión general es que el sistema norteamericano es un híbrido “a medio camino” entre uno y otro tipo que ha copiado sólo los defectos de ambas y ninguna de sus virtudes.

Dahl se muestra altamente pesimista sobre qué reforma pueda lograrse en un futuro mediato, debido a que, así como dentro de la fase republicana democrática la inclusión de valores y derechos (Declaración de Derechos y enmiendas) fueron posibles de instrumentarse por medio de un compromiso ciudadano dispuesto a tal fin, es menester en el presente lograr un cambio de mentalidad en la sociedad civil hacia su sistema constitucional para lograr las metas señaladas anteriormente. Esto es lo que impide instalar esta cuestión en la agenda pública, status que el régimen político no podría ignorar. Para esto, la estrategia propuesta que involucra tanto a círculos académicos como a los medios de comunicación, está relacionada con una transformación de la cultura política, entendida como la adquisición de creencias y costumbres de consenso que impregnen los hábitos en las élites políticas.

Su contribución sobre el posible diseño institucional está focalizada en dos direcciones: la primera es reconceptualizar la constitución a partir de la cual poder proyectar cualquier reforma, incluyendo a las instituciones políticas y el sistema electoral en un sistema constitucional, como un “instrumento para objetivos democráticos”.

La segunda se relaciona con definir qué resultados se esperan de ésta, los cuales deberían contar con fuertes incentivos para buscar acuerdos lo más amplios posibles, en los procesos de toma de decisión, aunque manteniendo la votación mayoritaria en la política pública. Todo indica que sólo una transformación que supere la representación desigual de los Estados pequeños, como la representación proporcional, se volvería una opción más transparente e inclusiva del sistema.

Ahora bien, si los norteamericanos han desarrollado su tradición civil en un clima liberal de estabilidad democrática y prosperidad ascendente en el espacio privado, ¿qué tipo de incentivos deberían crearse para estimularlos a votar –vía referéndum, como propone el autor- la inclusión de un principio democrático, como la representación proporcional del senado?

Beatriz Silva Abelenda
Ciencia Política
Universidad de Buenos Aires